



## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LOS TUTORES O REPRESENTANTES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN EL CENTRO CASA HOGAR DIF.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, a través del Centro de Asistencia Social Casa Hogar DIF adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo establecido en la ley de datos personales y demás leyes aplicables, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y demás disposiciones legales aplicables.

Sus datos personales, serán utilizados con el objetivo de identificar a las Niñas, Niños y Adolescentes residentes del Centro; Generación de bases de datos, Integración del expediente único, realización de trámites administrativos, educativos y laborales; Registro de nacimiento; Realizar valoraciones, atención y seguimiento psicológico, médico, nutricional, pedagógico y educativo a; Elaboración de informe de convivencia; Realización de estadísticas; Elaboración de informes; Dar cumplimiento a requerimientos de autoridades judiciales y administrativas; Emisión del Certificado de Adoptabilidad; y Para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Los datos personales podrán ser transferidos a las autoridades judiciales y administrativas que tengan como finalidad la protección y restitución de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes egresados y residentes de este Centro, así como las autoridades fiscales que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral en el portal de DIF Estatal [www.difdurango.gob.mx](http://www.difdurango.gob.mx).